



FA/CS

DISPONE ELIMINACION EN EL LEEPP AL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1108 / VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.561 del 11 de Septiembre de 2003 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la eliminación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- 2.- Según lo dispuesto en el Artículo 7 letra D de la Resolución Exenta N° 2561 del 11 de Septiembre del 2003 de la Dirección Nacional, informado por el Jefe (S) de Oficina SAG Maipo mediante HE N° 1014 de fecha 14-06-2011

RESUELVO

Elimínese en el LEEPP al establecimiento pecuario que se señala:

Razón Social de la Empresa : SIGIE LIMITADA.
Número de RUT : 78.959.650-6
Número de Registro : 13-85
Domicilio : AMPARO CALAF N° 8738, LA FLORIDA.
Actividad Desarrollada : ACOPIADORES Y EXPORTADORES DE MIEL.

Anótese, Regístrese y Notifíquese.

Fecha:	15 JUL 2011
Clasificación:	(ND)
Estado:	
Carácter:	
Programa:	
Subprograma:	


LORETO ALVAREZ GOMEZ
DIRECTORA REGIONAL SAG
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


POG/pog.
Distribución:
- Representante legal del establecimiento
- Jefe de División de Protección Pecuaria
- Encargada Regional Pecuaria
- Jefa de Oficina SAG Maipo
- Oficina de Partes

420307.